

44 45

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

01007

BOGOTÁ D.C. **CONFECCION DE PATENTES**

Radicación :	3327957 3327957	Folios 1021
Fecha (Año) :	2004-02-26	09:53:46
Tramite :	CCS PATENTES DE MODELO	
Exento :	301 REGISTRO/DEPOSITO	
Actuación :	102 RESOLUCION	

Donador(a)
JUAN RODOLFO CAJME
CALLE 13 No 27 - 50 APTOS 501 A
BOGOTÁ D.C.

RECEPCIONADO: 10.02.2004
FECHA: 23/20/2004
EXENTO: 301 REGISTRO/DEPOSITO
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE LUGAR
Exento: 301 REGISTRO/DEPOSITO/CONFECCION
Actuación: 102 RESOLUCION

Notificación de: (1.1).

Comedidamente se le cita a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 50 Pisos Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

Si no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en cuestión se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sc.gov.co
www.sc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **02833**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 03-9857

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 531 del 29 de agosto de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jaime Olano Arboleda, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 1
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **02833**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 03-9857

Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 FEB. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Señor
JAIME OLANO ARBOLEDA
Calle 116 N° 9 C – 82 Apto. 601 A.
Bogotá D.C.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

27 FEB. 2004

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

Se notifique personalmente al contratista

De la presente providencia a Jaime Olave Arboleda

Identificado con la C.C. No. 1155610

Entre, fírmese copia de la misma o informaciones que

Procede el recurso de reposición ante el

Dentro de los (4) días hábiles siguientes a la notificación

Manifestar

